



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, febrero veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2021-00367
Decisión	Toma nota embargo remanentes

En atención a la comunicación proveniente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, se toma atenta nota del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar o el remanente del producto de los embargos que le puedan quedar a la demandada sociedad COVIN S.A, decretado dentro del proceso ejecutivo promovido por Financiera Dann Regional Compañía de Financiamiento S.A., en contra de la aquí demandada, bajo el radicado 2021 01079.

Incorpórese al expediente respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, en la que se comunica el registro del embargo del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 001-993005 y por el cual dan cuenta que sobre el citado bien existe registro de embargo en proceso administrativo coactivo, de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, radicado 2021-070831, Demandado: COVIN S.A., Demandante: DIAN, coexistiendo la concurrencia o acumulación de embargos.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fdb21075cc7c1d2ebe3e79fbc4d3ce3a989eb17de2b4d64d6b50c1e484d82b3**

Documento generado en 28/02/2022 02:38:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>